



VELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y TRES

Mandado Nro. de Pedro Labrera, y Alcaide
de la Villa del Santo Oficio Alcaide Mayor de esta Ciudad
de Benavente de Corredor de la Villa de Parra. Por Asencia
del Sr. Comendador de Girona de la Penitencia Cavallero del
orden de Calatrava Proprietario. Por el Sr. Nuestro Señor

Hago saber a los Sres. Corredores de la Villa
Mayores, y demas Justicias de las Villas de esta
Real, y las demas de señorio agregadas a el, Comendador
Señor Corredor mio Rematado la Cartaorden
que a Peñinido del Sr. Marqués de Andara del
Consejo de su Mage. en razon de los testimonios que
se mandan dar de los valores de los Postos gestada
de ellos para que se cometa por Vexida la qual es
del tenor siguiente

Cartaorden Su Mage. que Dios guarde, manda que sin
Remata a Consejo, y formados testimonios ante
uno del Camaral de Granos y Maria de quise Com
pone a Porto de cada Ciudad, y de las Villas que son
Comprehendidas en el Corredor, y tambien de las
Eximidas, de señorio y Abasengo de los Postos
as, y de lo que al presente agencen de los Postos
a sin, para que en la menor diligencia se